IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCORCÓN

Edicto

Doña Sara Perales Jarillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 5 de Alcorcón.

Hago saber: Que en el expediente de denuncia de extravío de pagares, emitidos a favor de la Sociedad «Nacenudca, S.L.», librados por la mercantil «E-World Products Internacional, S.L.», y domiciliados en el «Banco Popular Español, S.A.», seguido en este Juzgado con el número 492/07 promovido por «Banco Guipuzcoano, S.A.», se ha acordado por providencia de esta fecha publicar el presente, de conformidad con el artículo 85 de la Ley 19/85, de 16 de julio, Cambiaría y del Cheque, a fin de que, en el plazo de un mes desde su publicación, el tenedor de los pagarés que a continuación se detallan pueda comparecer en el expediente y formular oposición:

Número de pagaré: Serie Q 8.591.171-3. Vencimiento: 8 de febrero de 2007. Importe nominal: 50.000,00 euros.

Número de pagaré: Serie Q 8.591.172-4. Vencimiento: 8 de febrero de 2007. Importe nominal: 50.000,00 euros.

Número de pagaré: Serie Q 8.591.173-5. Vencimiento: 8 de febrero de 2007. Importe nominal: 50.000,00 euros. Número de pagaré: Serie Q 8.591.174-6. Vencimiento:

8 de febrero de 2007. Importe nominal: 50.000,00 euros. Número de pagaré: Serie Q 8.591.175-0. Vencimiento:

8 de febrero de 2007. Importe nominal: 50.000,00 euros. Número de pagaré: Serie Q 8.591.176-1. Vencimiento: 8 de febrero de 2007. Importe nominal: 50.000,00 euros.

Alcorcón, 25 de marzo de 2008.- La Magistrado-Juez, La Secretaria.—21.140.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 83/2008, por auto de 11 de marzo de 2008 se ha declarado en concurso necesario al deudor «Estructuras Corpas Morales, Sociedad Limitada», y «Promoción y Obras Husalgra, Sociedad Limitada», con domicilio ambos en calle Puente del Molino, número 6, de Salar (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Salar (Granada).

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

Tercero. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha

ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Ideal de Granada».

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 11 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial.—21.239.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1268/06 se ha incoado expediente de declaración de fallecimiento de don Domingo Hernández Pérez, nacido en Santa Cruz de Tenerife entre el día 1 de enero de 1931 y el 31 de diciembre de 1934, hijo de Antonio y de Dolores, cuyo último domicilio conocido fue en Santa Cruz de Tenerife, emigró a Venezuela, no teniendo noticias suyas.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de febrero de 2008.–La Magistrada-Juez.–21.177. 1.ª 21-4-2008

SEVILLA

Doña Isabel Iniesta Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 512/05 se sigue a instancia de Manuela Romero Martínez y Dolores Romero Martínez expediente para la declaración de fallecimiento de Josefa Carnero Amada, natural de Alosno (Huelva), vecino de Sevilla, residiendo desde el año 1940 hasta el año 1950 en la calle Velázquez, 12 de Sevilla, fecha de nacimiento: año 1887, quien se ausentó de su último domicilio en asilo de ancianos de Sevilla, no teniéndose de ella noticias desde: 1956 y 1960, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Sevilla, 24 de mayo de 2005.-La Secretario.-20.505.

1.a 21-4-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal número 197 del año 2008, en el que se ha

dictado, con fecha 2 de abril de 2008, auto declarando en estado de concurso a la entidad «Archy Stands, Sociedad Limitada» y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: «Archy Stands, Sociedad Limitada», con domicilio en Carretera de Molins a Caldes, kilómetro 35. Polígono industrial «Can Turull», nave 4, de Sentmenat (Barcelona).

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: Don Ramón Farrés Costrafreda (economista), con domicilio profesional en Travessera de les Corts, número, 267, entresuelo 2ª-B, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 9 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—21.227.

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2, de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 7/07 en el que figura como concursado «Mecanizados Algar, Sociedad Limitada», se ha dictado el 11 de abril de 2008 auto declarando concluso el concurso y el archivo de las actuaciones y aprobación de la rendición final de cuentas

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Dicho auto es firme por no caber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao (Bizkaia), 11 de abril de 2008.–El Secretario Judicial, Don Jaime Mourenza Arriola.–21.172.

BILBAO

Edicto

- El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:
- 1. Que en el procedimiento concursal número 208/07 referente al concursado «Protecciones Eléctricas de Alta Precisión, Sociedad Anónima», se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 11 de julio de 2008, a las 12,00 horas en la sede de este Juzgado.
- 2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta